



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 4 de abril de 2024
P.I.E. N° 436/2023-2024

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, quien solicita a la Ministra de la Presidencia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director Ejecutivo de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) “1. Informe y detalle los convenios interinstitucionales de financiamiento suscritos por la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE), para ejecución de proyectos en el departamento de Pando, desde la gestión 2014 a 2024. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe y precise, el detalle de los montos de financiamiento de los proyectos descritos en el punto 1, entidades con las que se suscribió convenios y/o contratos, fechas de inicio y conclusión, empresas adjudicadas, ubicación de cada obra, seguimiento al proyecto y estado actual. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe y detalle, los proyectos de financiamiento, en el Departamento de Pando, ejecutados mediante el Programa “Bolivia Cambia”. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL